

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DTE: JOSE RUBELIO CASTAÑO MEJIA C.C. 70.381.664
DDO: NELSON FERNEY ARISTIZABAL GIRALDO C.C. 16.454.660
RAD: 76001 31 03 003-2019-154

Santiago de Cali, 19 de abril de 2021

El apoderado judicial de la parte actora mediante escrito del 03 de diciembre de 2020, aportó constancias de presunta notificación por aviso con resultado positivo realizada a la parte demandada de conformidad con el Art. 292 del C.G.P. (ED. C1 NM. 3-4).

Sin embargo, se observa que no obra en el expediente, la constancia de citación para notificación personal practicada al demandado conforme a lo ordenado en artículo 291 del C.G.P., por lo que no podrá tenerse en cuenta la notificación por aviso hasta que no se surta en debida forma la notificación, teniendo la parte la posibilidad si lo desea, de intentarla con el mecanismo del Dcto. 806/20.

Por lo anterior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA la notificación por aviso realizada a la parte demandada en el presente proceso, hasta que no se surta la notificación personal. (Art. 291 C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que agote adecuadamente el trámite de notificación personal al demandado NELSON FERNEY ARISTIZABAL GIRALDO.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2019-00154-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1c5b9472e4db78cc69f518f39e8854e97cfd03c5b388675e5c9a135f53cc22d

Documento generado en 19/04/2021 04:09:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>